



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL "INSTRUCTIVO PARA DOCENTES: PROCEDIMIENTOS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO" DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA/UNA).

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO:

El Expediente N.º 7580/2026, de fecha 17 de agosto de 2026;
La Nota N.º 75 de la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, de fecha 14 de julio de 2026, elevada por el Director DI. Orlando Ottaviano;
La Nota N.º 074/26, de fecha 13 de julio de 2026, emitida por la Coordinadora del Área de Diseño de Productos, Prof. Mgtr. Sandra Ruiz Díaz;
El Anexo I propuesto, denominado "Instructivo para Docentes: Procedimientos para el inicio y desarrollo del semestre académico"; y
La conformidad y Visto Bueno otorgado por la Directora Académica, Prof. Mag. Dora Argüello Núñez, de fecha 15 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N.º 7580/2026, la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial remitió la propuesta de "Instructivo para Docentes: Procedimientos para el inicio y desarrollo del semestre académico", formulada por la Coordinación del Área de Diseño de Productos;

Que, el mencionado documento tiene por finalidad establecer de manera clara, ordenada y estandarizada las directrices, procedimientos y disposiciones administrativas y académicas que deberán cumplir los docentes al inicio y durante el desarrollo de cada periodo lectivo;

Que, la propuesta contempla criterios fundamentales de planificación de asignaturas, desarrollo de reglamentos internos de cátedra, remisión de instrumentos de evaluación, cumplimiento de normativas institucionales, así como mecanismos de evaluación, autoevaluación, acreditación y calidad académica de la carrera;

Que, la Dirección Académica ha evaluado la propuesta y ha emitido su conformidad técnica favorable para la aprobación del documento institucional por parte del Consejo Directivo;

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

APROBAR el "INSTRUCTIVO PARA DOCENTES: PROCEDIMIENTOS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO" de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA/UNA), el cual describe a continuación:

INSTRUCTIVO PARA DOCENTES

Procedimientos para el inicio y desarrollo del semestre académico

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, el cumplimiento de las disposiciones institucionales y la estandarización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, los docentes de la Carrera deberán observar las siguientes directrices:

1. Antes del inicio de clases

1.1. Remitir a la Dirección de Carrera, a través del correo electrónico secretariadin@fada.una.py, el cronograma de desarrollo de clases, elaborado conforme al programa de la asignatura y a la plantilla institucional proporcionada por la Dirección de Carrera.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL "INSTRUCTIVO PARA DOCENTES: PROCEDIMIENTOS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO" DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA/UNA).

1.1.1. Incluir en el cronograma las visitas técnicas, actividades extramuros y demás actividades académicas fuera del aula previstas para el semestre. Su realización deberá ser comunicada a la Dirección Académica y a la Dirección de Carrera con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas, salvo situaciones debidamente justificadas.

1.1.2. Cuando la asignatura contemple actividades de Extensión Universitaria, presentar la propuesta correspondiente mediante la planilla disponible en el sitio web de la Coordinación de Extensión de la FADA, conforme a las disposiciones institucionales vigentes.

1.2. Remitir a la Dirección de Carrera los instrumentos de evaluación correspondientes a las evaluaciones parciales y al examen final, en las fechas establecidas.

1.3. Elaborar el reglamento interno de la cátedra, el cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Régimen aplicable a estudiantes recursantes.
- Porcentaje mínimo de asistencia requerido.
- Modalidad y plazos para la entrega de trabajos prácticos.
- Horarios de clases, consultas y entregas.
- Procedimiento para la presentación de justificativos de inasistencia, conforme a los artículos 38 y 39 del Reglamento Académico de la FADA.
- Régimen de evaluaciones parciales recuperatorias, conforme al artículo 30 del Reglamento Académico.
- Normas de convivencia y funcionamiento de la cátedra.

1.4. Socializar con los estudiantes, durante la primera semana de clases en la plataforma FADA virtual y de forma física en el aula:

- El Reglamento Académico de la FADA.
- El reglamento interno de la cátedra.
- El programa de estudio de la asignatura
- El cronograma de desarrollo de clases.
- Los criterios e instrumentos de evaluación, de los trabajos prácticos, exámenes parciales y final.

1.5. Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Académico vigente y en las demás normativas institucionales de la Facultad.

5. Calidad y aseguramiento académico

5.1. Colaborar con los procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación de la Carrera, proporcionando oportunamente la información y documentación requerida por las autoridades académicas.

5.2. Contribuir al cumplimiento del perfil de egreso, los resultados de aprendizaje y las competencias definidas en el plan de estudios de la Carrera.

5.3. Participar en las reuniones académicas, jornadas de capacitación y demás actividades convocadas por la Dirección de Carrera, la Dirección Académica o las autoridades de la Facultad, cuando estas se relacionen con el mejoramiento de la calidad académica.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL "INSTRUCTIVO PARA DOCENTES: PROCEDIMIENTOS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO" DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA/UNA).

5.4. Mantener una comunicación permanente con la Dirección de Carrera respecto a situaciones académicas relevantes que puedan afectar el normal desarrollo de la asignatura o el desempeño de los estudiantes.

Disposición final El cumplimiento de las presentes disposiciones constituye una responsabilidad inherente al ejercicio de la docencia en la Carrera y contribuye al fortalecimiento de la gestión académica, la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el cumplimiento de los estándares institucionales y de acreditación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

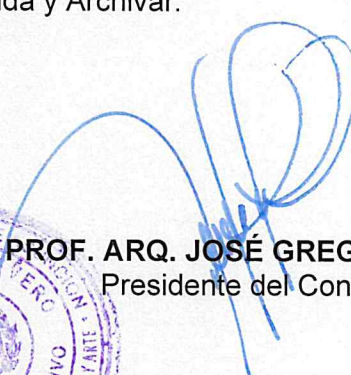
Art. 2°: **DISPONER** la obligatoriedad de la aplicación y cumplimiento del instructivo aprobado por parte del plantel docente de la Carrera de Diseño Industrial a partir del siguiente periodo académico.

Art. 3°: **ENCARGAR** a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial y a la Dirección Académica la difusión, socialización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el instructivo.

Art. 4°: **NOTIFICAR** a la Dirección Académica, a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial y a las Coordinaciones de Área correspondientes para su conocimiento y fines reglamentarios.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo